



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0396 DE 24 ABR 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 24 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-12739**, por medio del cual la señora ANA MARIA SAAVEDRA, en calidad de Gerente Social de la empresa Gran Tierra Energy Colombia Ltda., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"PROGRAMA DE ADQUISICIÓN SÍSMICA PUT 4 3D 2018"**, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	ESTE	NORTE
1	694223,53	553850,42
2	699777,89	567947,89
3	708344,12	563290,52
4	706621,41	563283,47
5	706621,42	558213,52
6	700011,68	558213,51
7	700011,69	551536,58

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-12739** del 24 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"PROGRAMA DE ADQUISICIÓN SÍSMICA PUT 4 3D 2018"**, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"PROGRAMA DE ADQUISICIÓN SÍSMICA PUT 4 3D 2018"**, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 06 de abril de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto “Programa de adquisición sísmica PUT 4 3D 2018” usando el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Orito, departamento de Putumayo, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

Se planea llevar a cabo la adquisición de información sísmica 3D en un área de 102 km² en el área centro occidental del bloque PUT-4 con el objetivo de obtener información geológica y geofísica del subsuelo con la cual se llevará a cabo la interpretación de las principales unidades prospectivas y de interés geológico y se identificarán las áreas prospectivas. El área ha sido explorada por medio de programas de adquisición sísmica 2D, los más recientes llevados a cabo en el año 2012. El área está conformada por paisajes ondulados y colinados atravesados por una densa red de drenajes. La zona es boscosa pero se pueden observar áreas de vegetación baja e intervenidas por el hombre.

Todas las actividades asociadas al programa se realizarán dentro de las coordenadas relacionadas en la presente solicitud

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de Orito departamento de Putumayo, correspondiente al proyecto “Programa de adquisición sísmica PUT 4 3D 2018” se traslapa con las siguientes comunidades étnicas:

- *Consejo Comunitario Alto Paraíso registrado en las bases de datos de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.*
- *Parcialidad Indígena Villarica de la etnia Emberá Chamí reconocida por la Dirección de Etnias –DET- (actual Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías) mediante la Resolución No. 83 del 10 de julio de 2002.*
- *Parcialidad Indígena Dos Quebradas de la etnia Emberá Chamí reconocida por la Dirección de Etnias –DET- (actual Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías) mediante la Resolución No. 84 del 10 de julio de 2002.*
- *Parcialidad Indígena Awá Sevilla de la etnia Awá reconocida por la Dirección de Etnias –DET- (actual Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías) mediante la Resolución No. 150 del 19 de diciembre de 2007.*
- *Parcialidad Indígena Alnamawami de la etnia Awá reconocida por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías mediante la Resolución No.144 del 4 de noviembre de 2014*

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto “Programa de adquisición sísmica PUT 4 3D 2018” se registra presencia de comunidades étnicas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que se registra presencia de las siguientes Parcialidades Indígenas:

- Parcialidad Indígena Villarica de la etnia Emberá Chamí reconocida por la Dirección de Etnias –DET- (actual Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías) mediante la Resolución No. 83 del 10 de julio de 2002.
- Parcialidad Indígena Dos Quebradas de la etnia Emberá Chamí reconocida por la Dirección de Etnias –DET- (actual Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías) mediante la Resolución No. 84 del 10 de julio de 2002.
- Parcialidad Indígena Awá Sevilla de la etnia Awá reconocida por la Dirección de Etnias –DET- (actual Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías) mediante la Resolución No. 150 del 19 de diciembre de 2007.
- Parcialidad Indígena Alnamawami de la etnia Awá reconocida por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías mediante la Resolución No.144 del 4 de noviembre de 2014

En el área del proyecto: “PROGRAMA DE ADQUISICIÓN SÍSMICA PUT 4 3D 2018”, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	ESTE	NORTE
1	694223,53	553850,42
2	699777,89	567947,89
3	708344,12	563290,52
4	706621,41	563283,47
5	706621,42	558213,52
6	700011,68	558213,51
7	700011,69	551536,58

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-12739 del 24 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que se registra presencia del Consejo Comunitario Alto Paraíso registrado en las bases de datos de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, en el área del proyecto: “PROGRAMA DE ADQUISICIÓN SÍSMICA PUT 4 3D 2018”, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	ESTE	NORTE
1	694223,53	553850,42
2	699777,89	567947,89
3	708344,12	563290,52
4	706621,41	563283,47
5	706621,42	558213,52
6	700011,68	558213,51
7	700011,69	551536,58

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-12739 del 24 de marzo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-12739, del 24 de marzo de 2017, para el proyecto: “PROGRAMA DE ADQUISICIÓN SÍSMICA PUT 4 3D 2018”, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	ESTE	NORTE
1	694223,53	553850,42
2	699777,89	567947,89
3	708344,12	563290,52
4	706621,41	563283,47

5	706621,42	558213,52
6	700011,68	558213,51
7	700011,69	551536,58

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-12739 del 24 de marzo de 2017.



CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



HORACIO GUERRERO GARCÍA
Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P. 
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06